

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 281

Lunes 11 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que regirán durante la semana del 11 al 17 del actual mes de diciembre

#### CARNES

##### AÑOJOS VACUNO:

Solomillo, 250 pesetas kilo; primera A, 220; primera B, 180, segunda, 140; tercera, 90.

##### VACUNO MENOR:

Solomillo, 240 pesetas kilo, primera A, 206; primera B, 164; segunda, 124; tercera, 84.

##### VACUNO MAYOR:

Solomillo, 200 pesetas kilo; primera A, 160; primera B, 140; segunda, 100; tercera, 60.

En esta clase de ganado la carne de primera A, comprende el lomo, redondo, babilla, tapa, contra, cadera y tapilla. La primera B, comprende la culata de contra, rabillo de cadera, aguja, espalda y el pez. La segunda, los morcillos, mama, brazuelo, baja de pecho y morcillo delantero. La tercera comprende la falda, costillar, pescuezo, rabo y pecho.

##### CORDERO LECHAL:

Chuletas, 220 pesetas kilo; pierna, 200; brazuelo, 170; Asadura, 100; cabeza, 50 pesetas unidad.

##### LANAR MENOR:

Chuletas, 170 pesetas kilo; pierna, 160; paletilla, 130; falda y pescuezo, 90.

##### LANAR MAYOR:

Chuletas, 100 pesetas kilo; pierna, 90; paletilla, 80; falda y pescuezo, 50.

##### PORCINO:

Solomillo, 200 pesetas kilo; maza y chuletas de lomo, 150; Tocino, 24; lardeo, 55; Panceta, 70; Manteca fresca, 32; costillas, 75, codillo, 45; pies, 44.

##### CARNE DE POLLO FRESCA CON PATAS:

55 pesetas kilo.

#### PESCADOS FRESCOS

##### BOQUERON O ANCHOA:

Calidad extra, 40 pesetas kilo; calidad primera, 36.

##### JUREL O CHICHARRO:

Calidad extra, 20 pesetas kilo, calidad primera, 17; calidad segunda, 13.

##### SARDINAS:

Calidad extra, 28 pesetas kilo; calidad primera, 22.

#### FRUTAS Y VERDURAS

##### MANZANA GOLDEN:

Calidad extra, 23 pesetas kilo; calidad primera, 21; calidad segunda, 15.

##### MANZANA REINETA:

Calidad extra, 27 pesetas kilo; calidad primera, 21; calidad segunda, 16.

##### MANZANA STARKING:

Calidad extra, 22 pesetas kilo; calidad primera, 18; calidad segunda, 14.

##### MANZANA VERDE DONCELLA:

Calidad extra, 23 pesetas kilo; calidad primera, 20; calidad segunda, 13.

##### NARANJA NAVEL:

Calidad extra, 13 pesetas kilo; calidad primera, 11; calidad segunda, 6

##### NARANJA NAVALIN:

Calidad extra, 17 pesetas kilo; calidad primera, 13; calidad segunda, 10.

##### NARANJA COMUNA:

Calidad extra, 10 pesetas kilo;

##### PERA BLANQUILLA O DE AGUA:

Calidad extra, 27 pesetas kilo; calidad primera, 24; calidad segunda, 19.

##### PERA ROMA:

Calidad extra, 27 pesetas kilo;

calidad primera, 21; calidad segunda, 16.

**PLATANOS:**

35,50 pesetas kilo.

**UVA ALEDO:**

Clase extra, 32 pesetas kilo; calidad primera, 26.

**UVA OHANES O ALMERIA:**

Calidad extra, 28 pesetas kilo; calidad primera, 21.

**ACELGAS:**

11 pesetas kilo.

**ALCACHOFAS:**

29 pesetas kilo.

**CEBOLLAS:**

11 pesetas kilo.

**COLIFLOR:**

Clase extra, 15 pesetas kilo.

**JUDIAS VERDES:**

Calidad extra, 31 pesetas kilo; calidad primera, 25.

**LECHUGAS:**

Calidad extra, 17 pesetas unidad; calidad primera, 15; Calidad Trocadero extra, 13 pesetas unidad; calidad primera, 11.

**PATATAS A GRANEL:**

Calidad extra, 5,50 pesetas kilo; calidad primera, 5 pesetas kilo.

**REPOLLO:**

8 pesetas kilo.

**TOMATES:**

Calidad extra, 16 pesetas kilo; calidad primera, 12; calidad segunda, 10.

En aquellos productos alimenticios percederos para los que no se hayan señalado márgnes comerciales concretos, los máximos que podrán aplicar los comerciantes mayoristas y detallistas, serán respectivamente del 8 al 15 por 100 sobre el precio del coste de la mercancía.

Cualquier anomalía en los precios que sea objeto de reclamación debe ser puesta en conocimiento de las Oficinas de «Reclamaciones» siguientes: Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, número 4, teléfono número 22.29.47.

Inspección de Abastecimiento, calle Gamazo, 3-2.º, teléfono 22-17-36.

En 50 establecimientos de la capital se vende carne congelada de vacuno y también de cerda.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 9 de diciembre de 1972. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

4.538

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 27 de noviembre de 1972, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en San Cebrián de Mazote, redactado por el ingeniero don Carlos Sánchez Lastra, cuya obra se proyecta realizar en dos fases.

Cumplimentando lo que determina el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de este Servicio, donde podrá ser examinado, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 30 de noviembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.581

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con

arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezón de Pisuerga, 7 de diciembre de 1972.—El alcalde, Luis Alamo.

4.504—3.785

### ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número dos, dentro del presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Encinas de Esgueva, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde, Angel Sanz.

4.503—3.786

### SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santovenia de Pisuerga, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.507—3.787

### WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto al público en la

Secretaría de esta Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Wamba, 4 de diciembre de 1972.  
El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

4.588—3.788

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16-1970, se ha seguido sumario sobre prostitución contra Fabiana Felisa Garrido Diente, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se expresan:

#### Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas; tasado en 14.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Marconi, de término medio, en buen estado, que ha sido tasado en 10.000 pesetas.

Un termo eléctrico, de 25 litros, marca Edesa, en funcionamiento; tasado en 3.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de diciembre, a las once horas.

Segunda. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

segunda subasta que se celebró con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciese postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Los bienes expresados se encuentran depositados en el domicilio de Fabiana Felisa Garrido Diente, calle Expósitos, número 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingó.

4.279—3.789

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado D. Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 89/69, promovido por don Isidoro González Revuelta, contra don Vicente Berjas Bolívar, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado, que están depositados en poder de don Vicente Berjas Bolívar, Villanueva del Campo (Zamora), donde pueden ser examinados:

18.000 ladrillos tabiqueros.

24.000 ladrillos de tipo macizo.

Tasado pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 27 de diciembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

4.537—3.790

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176 de 1972, seguidos, en este Juzgado, a instancia del procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Jesús Tasis Herrera, vecino de Laguna de Duero, contra don Aureo López Pedroso, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Laguna de Duero, sobre reclamación de cantidad, cuantía total 80.414 ptas., ha sido acordado, en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación y con las prevenciones que después se dirán, el siguiente bien inmueble que ha sido embargado en referidos autos y como de la propiedad de dicho demandado:

Una finca rústica sita en término de Laguna de Duero, al pago de Fuente el Gato, polígono 26, parcela 126-81, de superficie veinticinco áreas y ochenta y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 987, folio 37. Valorada en 64.550 pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero de 1973, a las doce horas, y en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del va-

lor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad no han sido presentados sin haberse suplido su falta, y que de la certificación de cargas obrante en autos solamente resulta la existencia de estar gravada con la deuda de este procedimiento, pudiendo ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.457—3.791

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Don Juan Manuel Lojo Aller, juez de primera instancia de esta villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34-1969, se sigue juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Jesús Ruiz Rey, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guardo, representado por el procurador don José M.<sup>a</sup> Arnillas del Barco, contra don Antonio Gutiérrez Sanz, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Valladolid, con domicilio en Avenida de Segovia, número 109-3.<sup>o</sup> A, sobre reclamación de 180.263,20 pesetas; en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar por tercera vez a pública y judicial subasta y sin sujeción a tipo la finca urbana que luego se dirá, que fue embargada, en su día, como de la propiedad del demandado, por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día nueve de enero próximo del año 1973 y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, haciéndose constar:

Primera. Que la finca objeto de remate, según consta de la certificación del Registro de la Propiedad de Valladolid y obra unida a autos, se

encuentra afectada de las siguientes cargas:

1.<sup>a</sup> Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, por la cantidad de 43.000 pesetas de capital, 795 pesetas de intereses y 14.000 pesetas más para costas y gastos.

2.<sup>a</sup> Al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por un importe de 6.887 pesetas.

3.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales y exceso del timbre, a favor de la Hacienda Pública antes mencionada, por un importe de 12.817,25 pesetas.

4.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales, como exceso de timbre, a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, 3.523 pesetas.

5.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales del Organismo antes mencionado, por un importe de 10.145 pesetas.

6.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales, a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por la cantidad de 46.896 pesetas.

#### *Finca objeto de subasta*

Piso sito en la capital de Valladolid, Carretera de Segovia, número 109 y que es el piso 3.<sup>o</sup> A derecha, subiendo por la escalera de la casa número 109. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, corredor y terraza. Ocupa 67 metros y 31 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, calle Hermosilla; por la izquierda, patio de luces y piso izquierdo, y fondo, con Carretera de Segovia. Valorado el mismo pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

#### *Observaciones*

Primera. Que para tomar parte en el remate deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y que es el de 97.500 pesetas.

Segunda. Que los títulos y certificación de cargas y gravámenes se encuentran unidos a las actuaciones, y las mismas se encuentran de manifiesto, en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen tomar parte en el remate, haciéndose constar que

el rematante acepta como bastante la titulación antes mencionada.

Tercera. Que las cargas y gravámenes a que se refiere la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de Valladolid unida al procedimiento, anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor don Jesús Ruiz Rey, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Lojo Aller.—El secretario, Casimiro Pérez.

4.575—3.792

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal n.<sup>o</sup> tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de cognición número 315 de 1972, seguido a instancia de don Francisco Arquero Esteban, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Jesús Dávila Hourmat, mayor de edad, casado, y cuyo actual paradero se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por no uso, de la casa n.<sup>o</sup> 65 y 67 de la calle de Panaderos, de esta capital, ha acordado se emplace al expresado demandado señor Dávila, como por la presente lo hago, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en autos, con la prevención que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

4.458—3.793

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL